

EDICTO N°. 149

QUE DENTRO DE LAS SUMARIAS EN AVERIGUACIÓN POR EL DELITO CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, EN PERJUICIO DE TEODORO PALACIOS HURTADO (DESAPARECIDO).

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

AUTO 1º INSTANCIA No. 45-26.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley,

RESUELVE:

ORDENA la reapertura de las sumarias en averiguación, por la desaparición de **TEODORO PALACIOS HURTADO**.

DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS: Artículo 1968-B, 2210, 2211, Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)
MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO)
MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.

(FDO)
YARIS DE LEÓN S.
SECRETARÍA JUDICIAL III

Para notificar a los interesados de la presente providencia se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.


SECRETARIA



Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA